

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 04650 de 19 04 OCT. 1993

"Por la cual se resuelven unas propuestas presentadas a la publicación de oficio de la disponibilidad de horarios en la ruta CUCUTA - BARRANQUILLA Y VICEVERSA (VIA BUCARAMANGA)"

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y

ESTE FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

CONSIDERANDO :

Asistente Secretario General

Mediante resolución No. 03334 del 15 de julio de 1993, el INTRA ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en la ruta CUCUTA- BARRANQUILLA Y VICEVERSA (VIA BUCARAMANGA), teniendo en cuenta el artículo segundo de la resolución número 0164 del 12 de marzo de 1.993 de la oficina central, los siguientes horarios :

SALIENDO DE CUCUTA : 15:00 - 18:00

SALIENDO DE BARRANQUILLA : 12:00 - 15:00

Características del Servicio: Frecuencia diaria, clase de vehículo bus, nivel de servicio lujo.

La publicación se efectuó en los diarios El Espectador y El Tiempo, en su edición del día martes 27 de julio de 1.993.

Que en cumplimiento del artículo 55 del Decreto 1927 de 1.991, presentaron propuesta, las siguientes empresas:

- Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda, radicado No.3550 de julio 29 de 1.993, en la Regional Santander y radicado No.019177 de agosto 13 de 1.993 en la Oficina Central.
- Transporte Puerto Santander S.A. TRASAN S.A., radicado No. 01580 de agosto 17 de 1.993 en la Regional Norte de Santander y radicado No. 019939 de agosto 21 de 1.993 en la oficina Central.
- Transportes y Turismo Berlitas del Fonce S.A., Berlinastur, radicado No. 019142 de agosto 13 de 1.993 en la Regional Santander y radicado No. 019142 de agosto 13 de 1.993 en la Oficina Central.

Continuación de la resolución Por la cual se resuelven unas propuestas presentadas a la publicación de oficio de la disponibilidad de horarios en la ruta CUCUTA - BARRANQUILLA Y VICEVERSA (VIA BUCARAMANGA)

- Expreso Brasilia S.A., radicado No. 1415 de agosto 13 de 1993 en la Regional del Atlántico y 019403 de agosto 18 de 1993 en la Oficina Central.
- Cooperativa Integral de Transportadores OMEGA LTDA. radicado No. 019377 de agosto 17 de 1993, en la Oficina Central.
- Transportes La Costeña Durán y Cía S.C.A., radicado No 2845 de agosto 13 de 1993 en la Regional del Atlántico y 019640 de agosto 20 de 1993 en la Oficina Central.

Que ninguna empresa de Transporte presentó oposición a la resolución de publicación No. 03334 del 15 de julio de 1993.

Que la División de Empresas y Rutas de la Oficina Central, elaboró el estudio No. 145 de 1993, en el cual se analizó las propuestas, teniendo en cuenta las consideraciones del artículo 58 del Decreto 1927 de 1991 para la adjudicación de rutas y horarios disponibles, entre las empresas evaluadas y se obtuvo los siguientes puntajes, teniendo como base que la media aritmética fue de 54.911, así :

EMPRESA	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	TOTAL
TRASAN S.A.	33.36	4.41	5.41	43.18
BERLINASTUR	35.16	14.66	20.00	69.82
COTAXI LTDA	34.00	5.82	9.61	49.49
BRASILIA S.A.	37.04	15.54	14.64	67.22
OMEGA LTDA	35.28	11.10	4.21	50.59
COPETRAN LTDA	34.88	11.38	20.00	66.26
TRANSP.LA COSTENA	32.68	11.43	5.22	49.33

Que el Comité Nacional de Rutas y Horarios y zonas de operación en su sesión del 22 de Septiembre de 1993, aceptó las recomendaciones dadas en el estudio 145 de 1993.

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento
reposa en el Archivo de
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

RESUELVE

Asistente Secretario General

Continuación de la resolución "Por la cual se resuelven unas propuestas presentadas a la publicación de oficio de la disponibilidad de horarios en la ruta CUCUTA - BARRANQUILLA Y VICEVERSA (VIA HUCARAMANGA)"

Saliendo de Cúcuta :

BERLINASTUR S.A. : 15:00
EXP. BRASILIA S.A. : 16:00

Saliendo de Barranquilla :

BERLINASTUR S.A. : 12:00
EXP. BRASILIA S.A. : 13:00

Características del servicio: Frecuencia diaria, nivel de servicio lujo, clase de vehículo Bus.

ARTICULO SEGUNDO: Negar las propuestas presentadas por las empresas BRASAN S.A., radicado No. 01580 de agosto 17 en la Regional Norte de Santander, COITAXI LTDA. radicado no. 3652 de agosto 4 en la Regional Santander, Omega Ltda, radicado no. 019377 de agosto 17 en la Oficina Central y Transportes la Costeña Durán y Cía. S.C.A., radicado no. 2645 de agosto 13 de 1.993 en la Regional del Atlántico, por no alcanzar el puntaje de la media aritmética y a la Cooperativa Santandereana de Transportadores Ltda, radicado no. 3550 de julio 29 de 1.993 en la Regional Santander por no existir mayor disponibilidad de horarios.

ARTICULO TERCERO: Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo, sólo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

04 OCT. 1993

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora.

Patricia Martínez García
PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Secretaria General

ES DEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional